

Recibo No.: 0023785965

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aabligkdddiaIGqh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LAS VEGAS S.A.S.
Sigla:	CDA LAS VEGAS S.A.S.
Nit:	900172318-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-386218-12
Fecha de matrícula:	11 de Septiembre de 2007
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 48 7 162
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	direccionfinanciera@grupoempresarialge.com notificacionesjudiciales@gemetrofrenos.onmicrosoft.com
Teléfono comercial 1:	3175859675
Teléfono comercial 2:	2324691
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 46 No 7 161
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@grupoempresarialge.com

Recibo No.: 0023785965

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aabligkdddiaIGqh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificacionesjudiciales@gemetrofrenos.onmicrosoft.com

Teléfono para notificación 1: 3175859675

Teléfono para notificación 2: 2324691

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LAS VEGAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2678, otorgada en la Notaría 26a de Medellín, en agosto 31 de 2007, registrada en esta Entidad en septiembre 11 de 2007, en el libro 9, bajo el número 10919, se constituyó una Sociedad Comercial Anónima denominada:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LAS VEGAS S.A.
pudiendo utilizar la sigla CDA LAS VEGAS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 4, del 25 de febrero de 2010, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de marzo de 2010, en el libro 90., bajo el No. 4372, mediante la cual la sociedad se transforma de anónima a sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LAS VEGAS S.A.S. pudiendo utilizar la sigla CDA LAS VEGAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2027.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal la realización de las siguientes actividades:

Recibo No.: 0023785965

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aabligkdddiaIGqh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1.- La Revisión técnico mecánico y de emisiones contaminantes de vehículos livianos CDA clase B que transiten por el territorio nacional conforme a las normas ambientales.

2.- Llevar a cabo la venta de seguros, actividad que desarrollara en calidad de agente.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

1. A los miembros de la Junta Directiva, empleados de la compañía, mandatarios y abogados de la misma, se les prohíbe revelar a los accionistas y a extraños las operaciones de la sociedad y la situación de sus negocios, salvo autorización especial de la Junta Directiva. Esta prohibición se extiende a los accionistas que por cualquier circunstancia lleguen a conocer las operaciones de la compañía y la situación de sus negocios.

Quedan a salvo los derechos que a los accionistas les otorgó el artículo 447 del Código de Comercio.

2. Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley y por los estatutos sobre incompatibilidades.

3. Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano directivo, sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso, y de ello se hubiere dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

4. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo en las siguientes condiciones:

a. La decisión debe ser adoptada por la Junta Directiva, con el voto unánime de sus miembros.

b. La garantía sólo procederá si a juicio de la Junta Directiva, la

Recibo No.: 0023785965

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aabligkdddiaIGqh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad tiene interés fundamental en la operación con la cual se relacionan las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza, de lo cual se dejará expresa constancia en el acta de la respectivo sesión.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar previamente operaciones que tengan por objeto enajenar, hipotecar y en cualquier otra forma, gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía.

Autorizar previamente la celebración de actos o contratos del giro ordinario del negocio por valor superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes; autorizar previamente la celebración de actos o contratos ajenos al giro ordinario del negocio por valor superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y autorizar los demás actos o de los cuales la ley exija su autorización.

Autorizar por vía general liberalidades o beneficios, o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad.

Autorizar la realización de donaciones que resulten convenientes para la compañía por razón de los beneficios legales que de ellas se deriven.

Autorizar al Gerente para que solicite, llegado el caso, que se admita a la compañía a la celebración de concordato con sus acreedores, o a cualquier otro trámite de reestructuración de sus obligaciones.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$25.000.000,00	25.000	\$1.000,00
PAGADO	\$25.000.000,00	25.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0023785965

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aabligkdddiaIGqh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un Gerente. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sujetos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTES DEL GERENTE: El Gerente será reemplazado, en los casos de falta accidental o temporal, y en las faltas absolutas, mientras se provea el cargo o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, por el Primer Suplente suyo y, a falta de éste, por el Segundo Suplente.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es el representante legal de la sociedad, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la gestión comercial y financiera de la compañía, la responsabilidad de la acción administrativa y la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas corresponde al Gerente:

Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva:

1. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, determinar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución y hacer los nombramientos para los respectivos cargos.
2. Contratar los asesores de la Gerencia que estime convenientes.
3. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.
4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la manera como haya llevado a cabo su

Recibo No.: 0023785965

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aabligkdddiaIGqh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea.

5. Las demás que le confieren la ley y los estatutos.

PODERES. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de él, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. Con las limitaciones antes mencionadas, el Gerente queda facultado para conciliar, transigir, someter a la decisión de árbitros y convenir cláusula compromisoria, respecto de negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en las cuales la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes, conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

PARÁGRAFO. El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiada en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	ANGELA PATRICIA GOMEZ URIBE DESIGNACION	43.529.482

Por Acta número 1 del 29 de mayo de 2008, de la Junta Directiva,

Recibo No.: 0023785965

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aabligkdddiaIGqh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrada en esta Cámara el 25 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 12781.

PRIMER SUPLENTE DEL
GERENTE

JUAN CARLOS GARCIA ESCOBAR
DESIGNACION

71.620.461

Por escritura pública número 2678 del 31 de agosto de 2007, de la Notaria 26a de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de septiembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 10919.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.4 25/02/2010 Asamblea
Acta No.17 26/08/2019 Asamblea
Acta No.21 11/07/2022 Asamblea

INSCRIPCION

4372 2010/09/19 Libro IX
027067 17/09/2019 Libro IX
25150 13/07/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7120

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0023785965

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aabligkdddiaIGqh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CENTRO DE DIAGNOSTICO CDA LAS VEGAS S.A.S
Matrícula No.:	21-450147-02
Fecha de Matrícula:	11 de Septiembre de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 No 7 162
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,108,932,366.00

Recibo No.: 0023785965

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aabligkdddiaIGqh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 7120

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS